



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre*

*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 558/07**

Sucre, 14 de septiembre 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 874/07 de 14 de septiembre de 2007, la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, hace conocer al H. Concejo Municipal, que se ha confirmado la reunión de mediación con Monseñor JULIO TERRAZAS y el Comité Interinstitucional en la ciudad de Santa Cruz, para el día 17 de septiembre de 2007, en horas de la mañana, con este antecedente, solicita la Declaratoria en Comisión de Servicios del día domingo 16 al martes 18 de septiembre de 2007, para el efecto, pide la designación del Alcalde Municipal (a.i.) mientras dure la audiencia de la Titular.

Que, asimismo se adjunta la nota CITE 144/07 de 14 de septiembre de 2007, mediante la cual el PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL Lic. Jaime Barrón Poveda, invita a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, a participar en la reunión convocada por su Eminencia Monseñor Julio Terrazas y conformar la delegación y participar en dicha reunión el día lunes 17 de septiembre de 2007.

Que, en Sesión Plenaria de 14 de septiembre de 2007, el H Concejo Municipal, por la importancia de los temas a tratarse, ha resuelto por unanimidad autorizar el viaje de la señora Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, a los efectos de que asista y participe en la reunión convocada por su Eminencia Monseñor Julio Terrazas, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, el día lunes 17 de septiembre de 2007.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1º** **DECLARAR** en Comisión de Servicios a la señora Aydeé Nava Andrade, H. Alcaldesa Municipal de Sucre, con la finalidad de que asista y participe en la reunión convocada por su Eminencia Monseñor Julio Terrazas, que se realizará el día lunes 17 de septiembre de 2007, en la ciudad de Santa Cruz, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del día domingo 16 al martes 18 de septiembre de 2007.

**Art.2º** Páguense **PASAJES Y VIATICOS** a la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, de acuerdo al itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.



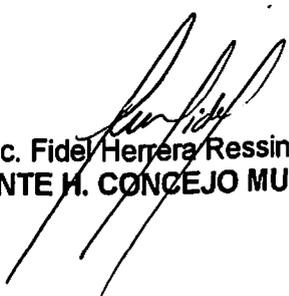
*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 558/07

**Art. 3°** Se designa Alcalde Municipal (a.i.) al Ing. Domingo Martínez Cáceres, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

**Art. 4°** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la máxima autoridad ejecutiva municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**